

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Fortalecimiento de Organizaciones Sociales. – Escuelas de Gestión Públicas Para Dirigentes Sociales.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((Total de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t /Total de comunas prioritarias del país)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	22 %	76 %	100 %	9 %	100 %	100 %	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe estadístico de los dirigentes sociales capacitados durante el año t.</p>	1
<p>•Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno. – Espacios de Atención e Información Ciudadana. ≈Programa Infobus Ciudadano</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de comunas visitadas por el Programa Infobus Ciudadano durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Total de comunas visitadas por el Programa Infobus Ciudadano durante el año t/Total de comunas del país)*100)</p>	0 %	32 %	42 %	3 %	36 %	39 %	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de gestión anual del Infobus Ciudadano año t.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno. – Boletines Informativos a las Autoridades de Gobierno.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de autoridades de Gobierno a quienes se entrega Boletines Informativos durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Total de autoridades de gobierno a las que se le entrega Boletines Informativos durante el año t/Total de autoridades de gobierno del año t, registradas en la Base de Datos del Departamento de Información a la Autoridad, a las que se debe entregar Boletines Informativos)*100)</p>	98.5 %	94.8 %	99.3 %	100.0 %	100.0 %	79.9 %	30%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de gestión anual.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> Listado de autoridades de Gobierno a quienes se deben entregar los Boletines Informativos durante el año t, elaborado por la Secretaría de Comunicaciones.</p>	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Fortalecimiento de Organizaciones Sociales. – Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local que reciben primera cuota al 31 de diciembre del año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t y represen/N° de convenios suscritos en el año t por representantes legales de organizaciones que poseen proyectos adjudicados en el Concurso(s) del Fondo Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público Nacional, Regional y Local año t y represen)*100)</p>	0 %	96 %	100 %	0 %	96 %	96 %	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de gestión anual.</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
•Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales con financiamiento del Fondo Concursable de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales durante el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales con financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales en el año t/Total Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales según el Catastro de Medios vigente del año t)*100)	49 %	58 %	47 %	0 %	37 %	38 %	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de gestión anual. <u>Base de Datos/Software</u> Catastro de medios de comunicación regional de la Unidad de Fondos.	5

Notas:

1.-La División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ha definido como comunas prioritarias aquellas comunas seleccionadas a través de un mecanismo de focalización basado en tres criterios: densidad de la población, índices de pobreza y la mayor participación en organizaciones sociales según la encuesta CASEN. A partir de este mecanismo, se seleccionaron las 120 comunas que concentran el 80% de la población nacional, con lo cual se espera potenciar a los dirigentes sociales que se vinculan e interactúan con este porcentaje de la población. Las capacitaciones considerarán temáticas respecto de las Leyes N° 20.500 y N° 19.418, además de temáticas emergentes y solicitadas directamente por los beneficiarios de éstas.

2.-El Programa Infobus Ciudadano es un dispositivo tecnológico, comunicacional, móvil e itinerante que informa, atiende y promueve un diálogo con la ciudadanía, que se implementa en las 15 regiones del país. Para efecto de la medición del indicador, de un total de 346 comunas del país se considera sólo 345 y se exceptúa la comuna de la Antártica dadas las dificultades de acceso. El Programa Infobus Ciudadano se considera como ejecutado en la comuna cuando se lleva a cabo una jornada de atención de 2 horas o más, en un espacio público o perteneciente a alguna institución local, donde se entrega información acerca de las políticas públicas y/o beneficios sociales dirigidos a la ciudadanía.

3.-El Listado de autoridades de Gobierno a quienes se debe entregar los Boletines Informativos durante el año t comprende: Presidenta de la República, 23 Ministros/as, 32 Subsecretarios/as, 15 Intendentes/as, 53 Gobernadores/as, 1 Delegado/a Provincial, 14 SEREMIS de Gobierno, 23 Jefes/as de Gabinete Ministros/as, 32 Jefes/as de Gabinete Subsecretarios/as. La entrega es diaria. El número de autoridades de Gobierno a quienes debe distribuirse los Boletines Informativos puede variar debido a los enfoques o prioridades del Gobierno, en cuanto a la creación, supresión o sustitución de cargos. Por ende, un boletín se contabilizará como entregado cada vez que haya sido enviado por correo electrónico a la autoridad correspondiente. Si en el momento del envío no existe una persona ocupando el cargo, este no será contabilizado en el indicador. En el numerador se contabilizarán aquellas autoridades que recibieron Boletines Informativos durante al menos un 95% del total de días en el cargo.

4.-Se entiende por convenio suscrito aquel que es firmado por el representante legal de la organización y por el Ministerio Secretaría General de Gobierno representado por el Subsecretario(a) y, en las regiones, por los Secretarios Regionales Ministeriales. El denominador considera proyectos de carácter nacional, regional y local. La entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 y el Decreto N° 1, del 22 de febrero de 2013 del MSGG, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de las Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público contempla actividades tales como: i) La designación de dos miembros del Consejo Nacional del Fondo, los cuales son designados por el Presidente de la República, con acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado y ii) La conformación de Consejos Regionales, integrados por dos miembros designados por el Intendente con acuerdo del Consejo Regional (CORE), junto a miembros representantes de las organizaciones de interés público, inscritas en el Catastro de Organizaciones de

Interés Público, cuyas designaciones se realizan a partir de una convocatoria y elección pública, cuyos resultados dependerán de la participación y concurrencia voluntaria de candidatos y votantes. Con ello, podría ser necesario realizar uno o varios llamados a elección, que eventualmente podría retrasar la conformación de los Consejos.

5.-Se entiende por "Catastro de Medios de Comunicación Social" a la "Base de Datos" actualizada anualmente por la Unidad de Fondos Concursables de la Subsecretaría General de Gobierno, en la cual los medios de comunicación son clasificados por tipo y localización geográfica. Este catastro corresponde a la actualización del catastro del año anterior a partir tanto de los nuevos medios que postulan al Fondo. Se entiende por "Medios de Comunicación Social con financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales" aquellos medios que son individualizados mediante las resoluciones firmadas por cada Intendente, que aprueban los convenios celebrados y que mediante este acto reciben los recursos. Finalmente, el concurso del Fondo de Fomento de Medios cuenta con un programa de trabajo referencial, elaborado desde el nivel central del MSGG, el cual podría no ser plenamente coincidente con los calendarios establecidos por cada región, representando eventuales retrasos de las actividades, como por ejemplo: i) Consejo Regional (CORE), el cual, entre otras funciones, debe aprobar las bases del concurso y adjudicar los proyectos de su región; ii) Comisión Regional, la cual es la encargada de evaluar y priorizar los proyectos de su región; y iii) Gobierno Regional, el cual, a través del respectivo Intendente, efectúa las resoluciones de aprobación de los convenios de ejecución.